



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVez SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

**15º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Cuestiones urgentes.**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Convocatoria y Bases para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, o nombramientos como funcionarios interinos, en la categoría de Director de la Escuela Municipal de Bellas Artes (Expte. 247713X).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 247713X.

Siendo el objeto de la convocatoria del procedimiento selectivo la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, o nombramientos como funcionarios interinos, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Director de la Escuela Municipal de Bellas Artes, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

Resultando que los puestos de trabajo a cubrir se corresponden o son equivalentes al Grupo A, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera.

A la vista del borrador de las Bases reguladoras, elaborado por los servicios de Secretaría General.

Obrando en expediente informe del Negociado de Personal.

Habiendo sido consultados sobre el citado borrador de Bases reguladoras tanto el Comité de Personal como las Secciones Sindicales de este Ayuntamiento.

Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2019.



**CERTIJUNTA 24-09-19: 15º.1. CONVOCATORIA Y BASES BOLSA DIRECTOR ESCUELA BELLAS ARTES - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1271776 - 02/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAPTHA-97QP9J6K

Hash SHA256:  
VBZS5RUaJPfKkQF4  
c8sqe6Ra9+AVrWzM  
kHv4wLvtWM=

Pág. 1 de 2



Y al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 19 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Aprobar las Bases reguladoras de la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, o nombramientos como funcionarios interinos, en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la categoría de Director de la Escuela Municipal de Bellas Artes, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

1.2. Aprobar la convocatoria del correspondiente procedimiento selectivo, que se regirá por las referidas Bases reguladoras.

1.3. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de las Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse, debidamente cumplimentadas y firmadas, por los interesados que reúnan los requisitos señalados en la Base Tercera, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

1.4. Dar la debida publicidad a las Bases de referencia, y a la convocatoria del procedimiento selectivo, mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla ([www.yecla.es](http://www.yecla.es)), en un periódico de los de mayor difusión regional y en los medios de comunicación locales.

1.5. Dar conocimiento de las Bases y de la convocatoria a la oficina del Servicio de Empleo y Formación en Yecla, a los efectos legalmente previstos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

*(Fecha y firma electrónica al margen)*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**CERTIJUNTA 24-09-19: 15°.1. CONVOCATORIA Y BASES BOLSA DIRECTOR ESCUELA BELLAS ARTES - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1271776 - 02/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAPTHA-97QP9J6K

Hash SHA256:  
VBZS5RUaJPkKQF4  
c8sqe6Ra9+AVrWzM  
kHv4wLvftWM=

Pág. 2 de 2